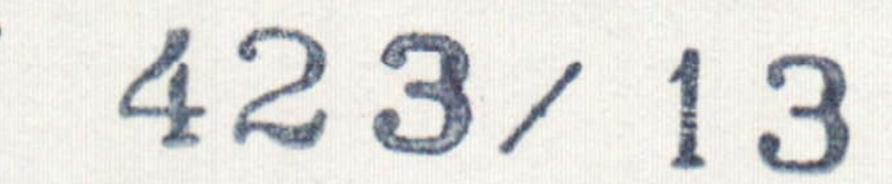
RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

1 4 NOV 2013

Expediente Nº 12.668/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica de la Lic. María Isabel MARGALEF, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Carrera de Nutrición, en el marco de la Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 472/13, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; y como consecuencia de ello, por Resolución Nº 516/13 prorrogó designación de la Lic. Margalef por el término de tres (3) años.

Que las resoluciones precitadas han sido notificadas a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a las mismas en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resoluciones Nros. 472/13 y 516/13.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 292/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar las Resoluciones Nros. 472/13 y 516/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante las cuales se aprueban los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Lic. María Isabel MARGALEF, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Carrera de Nutrición, en el marco de la Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Margalef, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAVOIC ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA